

NIT. 800091594-4

(0139)

SE - 74

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MEDIA TECNICA DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE REGISTRO ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA TECNICA PARA AFILIACION A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES "ARL" POSITIVA.

FECHA: 11 AGO. 2016

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 055 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos laborales para los estudiantes en pasantías o en desarrollo de proyectos de las Instituciones educativas de carácter técnica de los 15 municipios no certificados del Departamento de Caquetá. Es importante aclarar que previo a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales los estudiantes deben estar afiliados a salud (Subsidiada o contributiva, dependiente o independiente).

Así las cosas y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 del referido Decreto, cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisitos para culminar sus estudios u obtener un título, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales estará a cargo de:

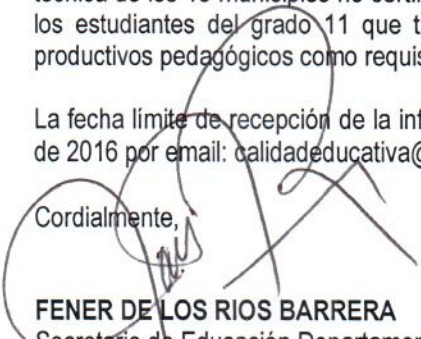
"Artículo 4. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, proceder de la siguiente manera: (...)

- a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal;
- b) Las instituciones educativas, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial o de carácter privado;
- c) Las escuelas normales superiores, cuando se trate de prácticas propias de sus programas de formación complementaria, independiente de su naturaleza jurídica;
- d) La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.(...)"

En virtud de lo anterior la Secretaria de Educación Departamental, solicita, a las Instituciones educativas de la media técnica de los 15 municipios no certificados del Departamento, diligenciar el formato Excel adjunto con el reporte de los estudiantes del grado 11 que tienen previsto realizar pasantías o para aquellos que desarrollan proyectos productivos pedagógicos como requisitos para optar título según la especialidad.

La fecha límite de recepción de la información solicitada es de carácter urgente y se requiere hasta el 17 de agosto de 2016 por email: calidadeducativa@caqta.gov.co.

Cordialmente,


FENER DE LOS RIOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental

Reviso: BIANETH VILLALOBOS, Jefe de Calidad Educativa SED

Vo.bo. LUIS EDUARDO PINZON HERMOSA, Jefe de cobertura 

Adjunto: Plantilla Excel "Matriz Registro de Estudiantes-ARL"

Calle 15 carrera 10 Esquina Teléfono (098)4357595. Tels: (8) 4352817- www.sedcaqueta.gov.co,

calidadeducativa@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá
Colombia